



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. **002002**
LITUECHE, **08 OCT 2019**

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Insumos Clínicos para la atención de la población perteneciente a las postas rurales del departamento de salud.
- Que el stock de insumos es insuficiente para poder otorgar una buena atención dentro de nuestros recintos.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 74 de fecha 08 de octubre 2019.
- Que este proceso se debe realizar a través del portal mercado público

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra alcalde titular. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1.- Autorícese el llamado a licitación de Insumos Clínicos para abastecer las postas rurales dependientes del departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche

CANTIDAD	INSUMOS
30	AGUA DESTILADA PARA AUTOCLAVE 5LTS

2.- Nómbrase en la comisión evaluadora de ofertas a los siguientes funcionarios

MATRON DEPARTAMENTO DE SALUD
ADMINISTRATIVA DSM
DIDECO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche
002002

08 OCT 2019

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto Área Salud 2019, cuenta 22.004.005.002.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. "Por orden del Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

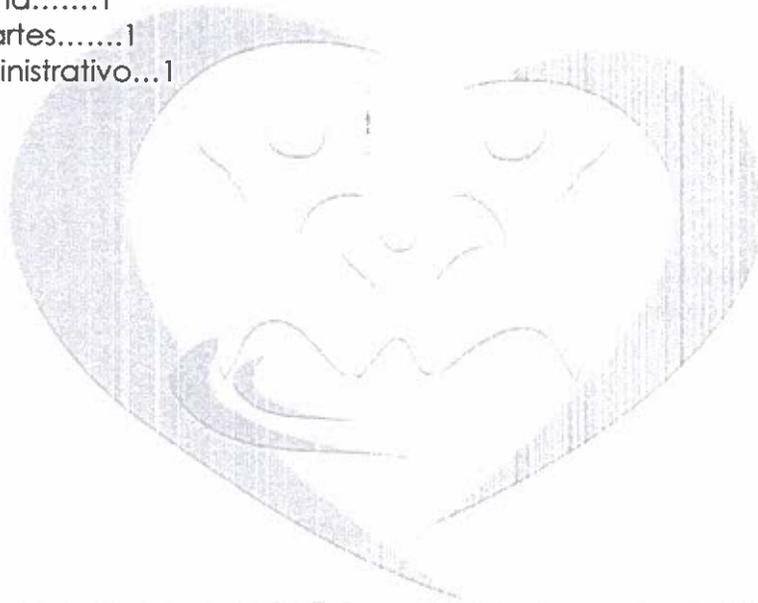


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/jgm

Distribución:

- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo...1



DIRECCIÓN DE SALUD

I. Municipalidad de Litueche



BASES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA “INSUMOS CLINICOS PARA POSTAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD”

El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche llama a licitación para la Adquisición de Insumos clínicos para las Postas Rurales dependientes del Departamento de Salud de Litueche.

El objetivo de la licitación es proveer medicamentos necesarios para mantener una buena atención dentro de nuestros recintos.

1. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El DSM de Litueche necesita adquirir los siguientes Insumos Clínicos:

CANTIDAD	INSUMOS
30	AGUA DESTILADA PARA AUTOCLAVE SLTS

2.- ETAPAS DE PROCESO DE APERTURA

En una etapa

3.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

* **Comisión Evaluadora:** Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y MONTO MINIMO DE DESPACHO

CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Plazo de Entrega	30%
Precio	70%
TOTAL	100%

Formula:

PRECIO: Se entregará un **70%** a oferta con menor precio

$$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$$

PLAZO DE ENTREGA: Se entregará un **30%** a toda oferta con plazo de entrega menor a 5 días.
0% a toda oferta con plazo mayor a 5 días





Criterio Monto mínimo de despacho y facturación.

Se establece que el monto mínimo de despacho y facturación no debe superar los \$80.000 mil pesos. Si el oferente con mayor puntaje no cumple con dicho criterio se adjudicará a la siguiente oferta que le sigue en puntaje.

El despacho se realiza a las oficinas del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

5.- Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio Precio.

De continuar el empate, se resolverá al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en criterio vencimiento.

De continuar el empate se resolverá al oferente con menor plazo de entrega.

6.- MONTO Y FORMA DE PAGO

La orden de compra será tramitada por el Departamento de Salud Municipal y el pago se efectuara una vez realizados efectivamente los servicios.

Las facturas o boletas serán canceladas dentro del plazo 30 días contados desde su recepción, la cual debe ir acompañada con un informe de actividades realizada y certificación del tratamiento realizado de parte del proveedor.



Litueche, 08 de octubre de 2019.

